

25/07/2024
ACTA NRO. 1038
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - REINOSO, Celina - SEMINO, Gustavo Alberto - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentra presente por videoconferencia el Conc. Domingo Onofre Sánchez.-

Se encuentra ausente con aviso la Conc. Sandra Vanesa Pujol.-----

Siendo las 09:43 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Susana Mabel Keating a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 25/07/2024:

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Voy a pedir la incorporación del Expediente Nro. 7045 al orden del día, se trata del Decreto Nro. 500/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, ad referéndum del H.C.D. - Proyecto de Inventario de Bienes Patrimoniales del Distrito de Capitán Sarmiento, es importante que podamos tratar la convalidación en esta sesión.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los Exptes. 7035 y 7036.-

(Puesta que son a votación las mociones de los Conc. Lemos y Zustovich, se aprueban por unanimidad. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día con la incorporación del Expte. Nro. 7045 y el tratamiento en conjunto de los Exptes. 7035 y 7036).-----

APROBACIÓN ACTA 1035 - SESIÓN ORDINARIA 23/05/2024:

(Se aprueba sin observaciones).-----

SOLICITUD ART. 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.:

1) - Expte. Nro. 7041: Nota presentada por el Concejal con licencia Sr. Hugo Russell, solicitando la suspensión de la licencia otorgada y la reincorporación al H.C.D. a partir del 01 de agosto de 2024, debido a que cesa sus funciones en el D. E. Municipal.-

(Puesta que es a votación la solicitud, se aprueba por unanimidad un decreto con el siguiente texto: Visto y Considerando: La Nota presentada por el Concejal con licencia Sr. Hugo Bernardo Russell, solicitando la suspensión de la licencia otorgada y su reincorporación al H.C.D. a partir del 01 de agosto de 2024; Que por Decreto Nro. 664/2024 se otorgó una nueva licencia al Sr. Hugo Russell por seis meses a partir del 11 de junio de 2024; Que el pedido de suspensión de la licencia está fundado en que el Sr. Hugo Russell ha cesado sus funciones en el Departamento Ejecutivo Municipal; Que de acuerdo a la Resolución de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, la Sra. Celina Reinoso es la concejal suplente en primer término por el partido Juntos por el Cambio en las elecciones del 22 de octubre de 2023, por lo que la misma se encontraba reemplazando al Concejal Titular Hugo Russell de acuerdo al mismo Decreto Nro. 664/2024; Que mediante Decreto Nro. 666/2024 se otorgó una licencia al Concejal Titular en tercer término Sr. Daniel Aníbal Soria, siendo reemplazado por el concejal suplente en segundo término, Sr. Alfredo Ezequiel Zustovich; Que corresponde ahora que la concejal suplente en primer término Celina Reinoso asuma la licencia solicitada por el Concejal Titular Sr. Daniel Aníbal Soria, debiendo cesar entonces la suplencia del concejal suplente en segundo término, Sr. Alfredo Ezequiel Zustovich; Por cuanto, se solicita la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Suspéndase la licencia otorgada al concejal Sr. Hugo Bernardo Russell, de acuerdo al Decreto Nro. 664/2024, incorporándolo al H. Concejo Deliberante en su función de concejal a partir del 01 de agosto de 2024.- Art. 2: La Concejal Suplente en Primer Término, SRA. CELINA REINOSO, Clase 1986, DNI Nro. 32.336.516 pasará a cubrir la vacante producida por el concejal con licencia Sr. Daniel Aníbal Soria a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta el 16 de octubre de 2024 inclusive.- Art. 3: El Decreto Nro. 664/2024 queda sin efecto a partir del día 01

/////

//// / Acta Nro. 1038 – 25/07/2024 - dos -
de agosto de 2024.- Art. 4: Lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto Nro. 666/2024 queda sin efecto a partir del día 01 de agosto de 2024.- Art. 5: Comuníquese al D. E., a los interesados, regístrese y archívese.- Decreto registrado bajo el Nro. 668/2024).-----

DESPACHOS DE COMISIÓN:
Nro. 1798: Proviene de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Producción, Industrial y Medio Ambiente, en referencia al Expte. Nro. 6847, por el que se propone el rechazo del proyecto y su giro al archivo.-
(Se aprueba).-----

Nro. 1799: Proviene del Cuerpo en Comisión, en referencia a los Exptes. Nros. 6947 y 6955, por el que se propone el rechazo de los proyectos y su giro al Archivo.-
(Se aprueba).-----

PETICIONES PARTICULARES:
2) - Expte. Nro. 7033: Corresponde a Copia de Nota enviada a la Sra. Intendente Municipal por parte de vecinos de la Avda. San Martín, solicitando la suspensión de la obra de separador de ambas manos proyectada para dicha avenida.-
Conc. KEATING: Sra. Presidente: Recibimos la nota de los vecinos de la avenida San Martín, preocupados por la obra proyectada para separar ambas manos, esa obra no está contemplada para este año, por lo que cuando llegue el momento se los va a consultar para consensuar una solución, así que lo vamos a pedir que es el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento para tratarlo cuando llegue el momento. Gracias.-
(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Keating, resulta aprobad por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

3) - Expte. Nro. 7034: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Reconócese como Entidad de Bien Público Municipal a la Asociación Civil sin fines de lucro TODOS Y NOSOTROS, Personería jurídica 9364/2011, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem Nro. 904 de Capitán Sarmiento, cuyo objeto es la labor en defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad por parte de dicha Asociación; de acuerdo a su Acta Constitutiva y Estatuto, que forman parte de la presente como Anexo I.- Art. 2: El presente reconocimiento se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 1554/2008, quedando la entidad reconocida obligada al cumplimiento de lo establecido en esa norma, y sujeta a la fiscalización del Departamento Ejecutivo por intermedio de sus dependencias.- Art. 3: De forma.-
Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Este proyecto responde a un pedido por parte de la Asociación Civil sin fines de lucro Todos y Nosotros; y también a que a ciertas entidades para poder acceder a subsidios u otro tipo de beneficios para la entidad, les exigen la declaración por parte del municipio como entidad de bien público municipal. No es nada que esté fuera de orden o que no corresponda, dado que esta asociación viene funcionando desde el año 2011, tratando de trabajar en la temática de la discapacidad en Capitán Sarmiento. Es por esto, que solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del presente proyecto. Gracias.-
(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2950/2024).-----

4) - Expte. Nro. 7035: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es. Art. 1: Dénsese la Baja del Patrimonio Municipal de los bienes en desuso rotos y obsoletos pertenecientes al área de salud, que se detallan a continuación:

Nº de Inventario	AÑO	Descripción	Motivo
1107	2007	CAMA DE MADERA SIN RESPALDAR (HABITACIÓN MEDICOS DE GUARDIA)	Roto
1881	2007	CAMA HOSPITALARIA-CON RESPALDO DE HIERRO ORTOPEDICA	Rota/Obsoleta

5433	2017	CAMA 1 PLAZA DE PINO (HAB AMBULANCIERO)	Rota sin reparación
1262	2007	MUEBLE BAJO MESADA 4 PUERTAS MADERA BLANCA (MANTENIMIENTO)	Rota sin reparación
3493	2007	MUEBLE FORMICA BLANCA Y BORDES VERDES CON PILETA INCORPORADA	Rota/Obsoleta
56	2207	ESCRITORIO METALICO (CONSULTORIOS EXTERNOS)	Roto
1870	2007	CAMILLA GINECOLOGICA CON APOYABRAZOS	Rota
1934	2007	CAMILLA PARA PARTOS	Rota
1951	2007	MESA HOSPITALARIA CON ACCESORIOS PARA CAMILLA DE OPERACIONES	Rota
3478	2007	CAMILLA CHICA PEDITRICA	Rota
1868	2007	BALANZA DE PRECISION CAM ADULTOS ECONOMICA CON ALTIMETRO	Rota
3311	2007	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO LAMPARAS SALA DE GUARDIA	Rota
3312	2007	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO LAMPARAS SALA DE GUARDIA	Rota
1354	2007	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO BGH SILLENT AIR	Obsoleto
1364	2007	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MARCA ELECTRA 6000 FRIGORIAS	Roto
1371	2007	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO SPLIT MARCA ELECTRA CON CONTROL REMOTO	Roto
4359	2009	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO LG 3000 FRIGORIAS	Roto

Art. 2: De forma.-
Expte. Nro. 7036: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Déense la Baja del Patrimonio Municipal de los bienes en desuso sin posibilidad de reparación, que se detallan a continuación:

Nº de Inventario	AÑO	Descripción	Motivo
3784	2007	LAPIZ OPTICO	Roto
4439	2009	LAPIZ OPTICO LECTOR CODIGO DE BARRA	Obsoleto
4775	2012	IMPRESORA LASER 3015 DN MARCA HP	Rota sin reparación
5099	2013	FOTOCOPIADORA RICOH LINEA AFICIO MP 2001	Rota sin reparación
4880	2012	DISPENSADORA DE TICKETS MATRIZ DE PUNTO EPSON TM T 88V	Obsoleta
4932	2013	CONTADORA DE BILLETES SADA C 7 20 CON DETECTOR DE BILLETES FALSOS	Roto
4613	2011	SILLON TAPIZADO INTEGRAMENTE 1 CUERPO COLOR NEGRO	Roto
1153	2007	SILLA GIRATORIA TAPIZADA EN CUERINA NEGRA (Terapia)	Rota
4723	2011	SILLONES DE OFICINA	Rotos

4724	2011	SILLONES DE OFICINA	Rotos
4945	2012	SILLA DE ESCRITORIO (oficina de Administración)	Rota
4946	2012	SILLA DE ESCRITORIO (oficina de Administración)	Rota

Art. 2: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: No hay mucho para agregar, ya se ha leído el proyecto con todos los bienes para dar de baja, debido a las condiciones que están y que no pueden ser reparados para su uso pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que son a votación los proyectos, resultan aprobados por unanimidad. Ordenanzas registradas bajo los Nros. 2951/2024 y 2952/2024).-----

5) - Expte. Nro. 7037: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se convalida el Convenio de Cesión Territorial celebrado con el Sr. Gabriel Andrés Rabellino, de acuerdo al cual se ceden al Municipio 506,68 m2 destinados a espacio verde, libre y público.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: En este convenio no se hace más que cumplir lo que establece el Decreto Ley 8912/77 y la Ley 14.449, en cuanto a que las personas que realizan algún tipo de modificación en sus terrenos y que tienen que ver con loteos, deben ceder al municipio los espacios libres y públicos, espacios verdes y espacios comunitarios. En este caso lo que se hizo fue en relación a un loteo en el año 1994, existe un plano en donde esos lotes sufrieron una subdivisión y en ese momento el señor Rabellino cedió el espacio verde que correspondía a ese lote; y la obligación era que, si en ese lote se volvía a hacer una modificación, debía ceder un espacio comunitario de 506 metros. Esto es lo que realiza a través de este convenio: El señor Rabellino, ya que hizo una modificación en ese lote para una nueva subdivisión. No es un loteo, por el cual no hay espacios circulatorios que debe ceder. Por lo tanto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del presente proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2953/2024).-----

6) - Expte. Nro. 7038: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se incorporan al banco de tierras parcelas destinadas al desarrollo de programas y proyectos sociales.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Voy a solicitar el pase de este proyecto a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente para ser evaluado exhaustivamente; y si hay alguna duda, obviamente disiparla. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Semino, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente).-----

7) - Expte. Nro. 7039: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro. 03/2024, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-6087/2024, para provisión de mano de obra y materiales de tendido eléctrico de baja tensión en el loteo La Tropilla, a la firma ROCCHI CARLOS ALBERTO Y TORRENS JUAN ALBERTO, CUIT: 30-70924598-4, por la suma de Pesos cuarenta millones novecientos ochenta mil seiscientos sesenta (\$ 40.980.660.) ITEM 1 – construcciones especiales para obra y servicios públicos – Mano de obra.- Art. 2: De forma.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Como fue leído por Secretaría, esta Licitación Pública Nro. 03/2024 es para mano de obra y materiales del tendido eléctrico de baja tensión en el loteo del barrio La Tropilla. Al haber una única oferta producto de la presentación realizada por el oferente Rocchi, Carlos y Torrens, Juan vemos que el único oferente mencionado cumple con los requisitos solicitados en cumplimiento de la normativa vigente, según el artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal. Este proyecto es para convalidar la adjudicación de la licitación pública por

ser resultado la única oferta. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás concejales para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2954/2024).-----

8) - Expte. Nro. 7040: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es. Visto: La Ordenanza N° 1260/2005 que instituye -en su artículo 17- la figura de reconocimiento “Declaración de Interés Municipal”; y Considerando: Que el Artículo 19 Bis faculta al Honorable Concejo Deliberante a declarar como de interés del municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante Resolución (Art. Incorporado por Ord. 2174/2014); Que la declaración podrá ser resuelta favorablemente cuando aporte una positiva contribución que beneficie la acción que en estas mismas materias desarrolla el estado municipal, provincial o nacional; Que se dará prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo, y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario; Que los antecedentes de la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS ROMA INTANGIBLE fundada el 20 de septiembre de 1889 por Pedro Viale (presidente), Gino Lanfranconi (vicepresidente), Francisco Bonni, Luigi Caprioglis (secretario), Federico Viale y otros inmigrantes italianos, que se agruparon solidariamente para llenar el vacío y la nostalgia de su tierra natal, contribuyen a la historia y al presente de nuestra identidad sarmientense; Que la motivación de aquellos vecinos de organizarse para satisfacer necesidades materiales y espirituales dio origen -en primer lugar- a una mutual con el fin de asegurar la protección ante problemas sanitarios de la colectividad que había echado sus raíces en nuestro territorio, y -en segundo lugar- a la construcción de un teatro para mantener viva la cultura de su patria y transmitir las costumbres a las futuras generaciones; Que la voluntad y el esfuerzo de aquellos inmigrantes se ve aún hoy materializada, 135 años después, en el esplendor de la obra de nuestro querido “Cine Italo”. El teatro, cuyos planos llevan la firma del arquitecto J.M. O’Farrell, posee una capacidad para 500 plazas distribuidas en: 300 plateas, 26 palcos en planta baja y 20 palcos tertulias. Consta de 4 camarines, subsuelo bajo el escenario con comunicación subterránea hacia el exterior y camarines detrás del escenario con baños. Un escenario de 22 metros x 6 metros con mecanismos para mover 8 telones de fondo. El telón de boca es original de la época, confeccionado en tela pana de algodón de tapicería, forrado y adornado con flecos. Y cuenta además con un sistema para desplazar el piano en el escenario; Que es importante destacar que tanto el teatro como el edificio de la Disco Marabunta (hoy Sparta) son parte de la Sociedad Italiana, y por su particular arquitectura ambas obras forman parte del catálogo de bienes patrimoniales bajo normas de preservación; Que los fines de promover la identidad cultural de la colectividad italiana radicada en estas tierras continua vigente dado la variedad de actividades artísticas, culturales y educativas que se realizan en la institución: clases del idioma italiano, clases de Tango, Danzas Folclóricas y Modernas. Además de las actividades y eventos en los cuales el cine- teatro es anfitrión -proyección de películas, obras de teatro, conciertos, operas, celebraciones patrias e institucionales, entre otros; Que es meritorio hacer un reconocimiento al espíritu altruista de los pioneros que dieron vida a la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS y a quienes en el paso del tiempo dieron y dan continuidad a los principios tan loables que animaron e inspiraron a los inmigrantes italianos que forjaron también la historia de nuestra comunidad y de nuestra patria; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárese de Interés Municipal el 135 aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Capitán Sarmiento y las actividades de la institución a realizarse en el marco de la celebración por ser parte fundamental de la historia de nuestra comunidad.- Art. 2: Reconócese la labor de los integrantes de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Capitán Sarmiento desde septiembre de 1889 a la actualidad por mantener viva la cultura de los inmigrantes italianos y educar a las futuras generaciones en la virtud de la voluntad y el esfuerzo.- Art. 3: De forma.-

Conc. REINOSO: Sra. Presidente: Según lo establecido en la Ordenanza 1260, en su artículo 17,

se presenta este proyecto con el fin de declarar de Interés Municipal el 135 aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Roma Intangible de Capitán Sarmiento, y las actividades de la institución a realizarse en el marco de la celebración de su aniversario por ser parte fundamental de la historia de nuestra comunidad; ya que es meritorio hacer un reconocimiento al espíritu altruista de los pioneros que dieron vida a esta sociedad como Pedro Viale, Gino Lanfranconi, Francisco Boni, Luigi Caprioglis y Federico Viale, entre otros, y a quienes con el paso del tiempo dieron y dan continuidad a los principios tan loables que animaron e inspiraron a los inmigrantes italianos que forjaron también la historia de nuestra comunidad y nuestra patria. A través de este proyecto también queremos reconocer la labor de los integrantes de la Sociedad Italiana desde aquel 20 de septiembre de 1889 y hasta la actualidad, por mantener viva la cultura de los inmigrantes italianos y educar a las futuras generaciones en la virtud de la voluntad y el esfuerzo compartido, el trabajo en equipo, la solidaridad y el compromiso hacia toda la comunidad. Este reconocimiento, como se dijo, es meritorio por los valores profesados y sus innumerables aportes al ámbito cultural y a la vida pública de Capitán Sarmiento. Por ello, solicitamos el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 824/2024).-----

9) - Expte. Nro. 7042: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal que a través del área que corresponda proceda a colocar luminarias y cámaras de vigilancia, reforzando la seguridad con patrulla de móviles policiales en calles del barrio Las Casuarinas.-

Conc. CASA: Sra. Presidente: Ante todo, con nuestra compañera concejal Pupi Ferrá nos solidarizamos con las familias que fueron víctimas de robo en esta semana. Podemos apreciar en el parte de prensa todas las semanas que hay entre 4 y 5 robos, esta semana les tocó a distintas familias en distintos domicilios donde fueron vulnerados, violados ingresando a sus domicilios, revolviendo sus placares, dando vuelta colchones; y lo peor de todo es que se llevaron un esfuerzo de cada uno de ellos, de trabajo, de lucha, de tanto tiempo. Como ustedes saben, un televisor hoy no baja de 250.000 pesos, 300.000 el más barato y capaz que usado. Con nuestra compañera Pupi Ferrá hemos hablado con algunos de los damnificados; obviamente nos solidarizamos y estamos haciendo lo posible para poder ayudarlos por algún microemprendimiento, crédito o algo para que puedan al menos recuperar algo de lo robado; y lamentamos este tipo de hechos. En este barrio Las Casuarinas habíamos pedido con mi compañera por la calle Alfredo Palacios que estaba completamente oscura, y lindero de esas calles hay un lugar que está sobre la calle Entre Ríos que es una boca de lobo. Hay unos pinos que ahí vemos, justamente vivo al frente yo tengo ahí la radio, y veo a la policía dos por tres revisar esos lugares. Digamos que ya es casi tradicional, que cada vez que roban dejan “enfriar” algunos de los objetos robados en ese lugar; así que imaginen la oscuridad que tiene ese lugar. En esa cuadra ya han robado casi, casi diría, al 60 ó 70% de los vecinos que viven en ese barrio; particularmente, un vecino de ese lugar me dijo que ya había reclamado por una luminaria ahí, casualmente en la esquina de las calles Mendoza y Entre Ríos. Me dijo que al número del municipio en varias oportunidades le pidió; calculo que informándole que le han robado también y que le han ingresado por la parte trasera de su casa. Nosotros pedimos que por favor el municipio haga algo, ya que vimos justamente ayer o antes de ayer que sucedió el último robo, pero en realidad se le metieron en una casa de familia. Se ve que alguien alarmó de lo sucedido, no alcanzaron a robar, pero si pasaban dos minutos más seguramente les desvalijaban la casa. Es muy triste lo que está pasando en la ciudad; entre los pozos, la tierra y la inseguridad es imposible. La verdad es que es histórico lo que está pasando en la ciudad, nunca había visto un gobierno tan desastroso como este; esperemos que se solucione y que al menos se pongan cámaras, porque en los últimos robos no se ha encontrado nada de lo robado, en una casa se llevaron dos televisores de alto valor, una PlayStation, plata en efectivo; y lamentablemente hasta el día de hoy no ha aparecido nada de lo robado. Espero que no se justifique esto, que se pongan a trabajar y que por favor las cámaras que están que funcionen, porque la verdad es que en los robos que han pasado en las últimas semanas las cámaras no han captado nada. Es decir, no son invisibles los delincuentes, sino que no han funcionado las cámaras de seguridad. Sé que no lo

van a aprobar, pero no importa; pero por lo menos la sociedad está al tanto de que nosotros como bloque, con mi compañera Pupi Ferrá, estamos planteándole al municipio una situación que es grave y que esperemos que le den solución. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidenta: Hablamos muy livianamente del peor gobierno de la historia, la verdad que hace rato que lo vengo escuchando a esto. Yo no sé si no recorremos el pueblo, he salido estos días caminando por el barrio Los Milagros, por la avenida Antártida Argentina, por el paso peatonal de la Juan Manuel de Rosas, por la apertura de la avenida Rivadavia, por el barrio La Filomena; y así podría seguir enumerando un montón de cuestiones que no entiendo. Cuando dicen “el peor gobierno de la historia” parece -y vamos a dar nombre- que no hubiéramos vivido en el gobierno de Ostoiich, por ejemplo, o gobiernos anteriores. Hace más o menos 4 años y medio se puso en marcha Capitán Sarmiento, con un intendente que entendió que administrando bien los recursos de los vecinos podíamos hacer y transformar a Capitán Sarmiento, y una intendente como Fernanda Astorino que continúa con ese trabajo, con una economía complicada a nivel país, pero administrando bien también los recursos de los vecinos que hacen un esfuerzo terrible. Quería aclarar esto, porque sino parece que estamos viviendo, -no sé- en la zona oeste, en el conurbano bonaerense, donde ahí sí pasa de todo y nuestro gobernador que hace 4 años, ó 5 casi que está, y no puede encontrar la solución a nada; lo quería comentar porque me parece que viene al caso. En cuanto a la comunicación que presenta el Bloque Unión por la Patria, tuve la suerte de estar reunido con los vecinos del barrio La Mancha Verde hace 10 días, quienes ven con preocupación lo que ha ocurrido en este último tiempo. Vienen a sumar, no quieren poner palos en el camino y se ofrecen a trabajar conjuntamente con el municipio; y la respuesta de la Intendente fue que en 15 días se va a estar iluminando completamente la calle Alfredo Palacios. Eso está presupuestado, está en el presupuesto que hemos aprobado en este Honorable Concejo Deliberante en diciembre, obviamente está en el plan de obras, y se van a poner también en el barrio Las Casuarinas 20 lámparas led. Y el día que tuvimos la reunión con los vecinos del barrio La Mancha Verde, a la noche recorrí el barrio y observé que hay luces viejas, que son las luces amarillas por darles un nombre, y que falta presencia de dos luminarias en las diferentes calles de ese barrio, ya lo informamos a quien corresponde y el compromiso es que en los próximos días se estará solucionando este problema. Las luces están compradas, me refiero a lo que es la calle Alfredo Palacios, entonces el mensaje que les podemos llevar a los vecinos es que se está trabajando, que la demanda es muchísima. Antes no había demanda porque no se hacía nada, solamente este municipio pagaba los sueldos. Y hoy el vecino ve el esfuerzo, su esfuerzo reflejado en obras. No vamos a acompañar este proyecto de comunicación, porque entiendo que estamos dando la respuesta que ha solicitado el concejal. Nada más, gracias.-

Conc. CASA: Sra. Presidente: Seguramente el concejal agarrará las mismas calles siempre; y está claro para los que están escuchando, los que ven, quiénes son los que hablan del mejor gobierno de la historia, ¿no? Quien habla es Semino, que representa a este partido; obviamente no podemos esperar otra cosa, ¿no? ¿Qué podía decir de este gobierno, si está a favor? Así todo, primero olvidan que esto lo planteamos en diciembre, hablamos de este proyecto que se aprobó para las luminarias de la calle Alfredo Palacios pero pasaron siete meses. Cuando llegue la solución, ¿qué le vamos a decir a todas esas familias que tienen luz, que se arreglen sin televisor, sin heladera, sin la play que le han robado? Son cosas que compraron con su esfuerzo. O sea que pasaron seis meses, y en estos seis meses también les robaron. Más allá de la solución, lo que queremos es que sea una solución inmediata. Ya lo habíamos avisado hace un tiempo atrás, de estos lugares que eran una boca de lobo; y cuando hablamos del peor gobierno de la historia, hablamos de calles que se inundan, gente que no puede salir, de las luminarias rotas en algunos lugares, de los pozos. Porque no nos olvidamos de que por los pozos las calles son intransitables, calles que son las que no transita el Conc. Semino. Y la tierra que se comen, porque las 40 cuadras de asfalto que prometió Javier Iguacel en su gestión no han aparecido, ha aparecido ecopav, aunque el ecopav solamente sirve para salir cuando llueve en algunos lugares, cuando no llueve hay un tierrero y la gente no puede salir de sus casas, y esto pasa durante todo el año. Mientras tanto ustedes se dan el lujo como gobierno, de parar el regador cuatro meses, como si la gente viviera en calle de asfalto, repito “40 cuadras de asfalto por año”. Y otra de las cosas es cuando hablan del gobierno de Ostoiich; yo creo que ya deberían ir sacando eso, más allá de los logros de esa gestión peronista. Por cierto, ustedes hacen 6 años que gobiernan, ¿excusas a 6 años

de gobierno? me parece que más excusas la gente no necesita. Están robando todas las semanas, eso es cierto, las motos desaparecen, no se las ubica por ningún lado, porque esa es la realidad. A la gente les están robando de sus casas, se les meten a sus casas y, por suerte no había nadie adentro en la última casa y en la anterior. Porque, ¿de qué se van a disfrazar el día que entren y pase algo grave? Esto es algo que ya advertimos. Y sí, claro que no estamos en el conurbano, ¿no? Somos Capitán Sarmiento, estamos acostumbrados a vivir bien; pero el problema es cuando tenemos un gobierno ineficiente como el de Fernanda Astorino y suceden estas cosas, pozos, tierrero, tenemos que esperar una semana y media para que nos atiendan. Porque la gente está enojada también, ya que tarda una semana y media o dos para atendernos, un mes. Te dan turno ahora, ¡mirá vos! te dan turno para atenderte. Creo que la sociedad sabe, y el que está padeciendo este problema sabe lo que está pasando. Gracias.-

Conc. BERMÚDEZ TOUCOULET: Sra. Presidenta: Volvemos a lo mismo de siempre, esto de tomar un micrófono, ¿sí? y empezar a decir cosas. ¡Qué bueno! Al señor le parece que es la peor intendencia, antes le parecía que era la de Ostovich, antes le pareció otra, porque cuando lo escuchamos en los medios siempre tiene alguna cuestión. Todos somos seres humanos y no somos perfectos, y si no preguntémoslo al gobierno de la provincia de Buenos Aires, preguntemos qué está haciendo por la seguridad de nuestro pueblo, por ejemplo. Porque más allá de pagar los sueldos de los policías, que es lo único que está haciendo, el resto es esfuerzo de nosotros como ciudadanos de Capitán Sarmiento, porque la nafta de los patrulleros la paga el municipio, cualquier otra cosa que tenga que ver con las cámaras, que tenga que ver con las luces, no lo aporta la provincia de Buenos Aires, sino que lo aporta el esfuerzo de todos los ciudadanos de Capitán Sarmiento. Y la provincia de Buenos Aires tiene el tupé de arruinar la autonomía municipal y quedarse con plata que le pertenece al municipio por la coparticipación. No nos olvidemos que todavía la Provincia nos retuvo treinta y tres millones de pesos por una supuesta deuda que ni siquiera la notificaron acá y sin cumplir ningún tipo de procedimiento legal, y se quedó con esa plata. Entonces, después quieren que hagamos maravillas, y que la intendenta haga maravillas cuando le retienen la plata que supuestamente ya estaba presupuestada y estaba dentro de ese presupuesto, del cual siempre hablamos. Obviamente que nosotros no estamos de acuerdo con lo que pase en relación a un robo o a un hurto que sufre cualquier ciudadano de Capitán Sarmiento, no estamos de acuerdo, por supuesto. Si bien, no tengo constancia de lo que dice el concejal Casa, que dice que las cámaras no funcionaron; qué bueno que estén todos los trámites en la Fiscalía y él ya tenga ese dato cuando esto sucedió -según dijo él- ayer y la semana pasada. Son procesos que siguen la investigación, porque se sigue a través de las cámaras. Por otro lado, tampoco dice nada de lo que a veces se ha resuelto; ojalá se pudieran resolver al cien por cien pero no es así, ni acá en Capitán Sarmiento ni en ningún lugar del país. El contexto en el que estamos viviendo es complicado; tampoco me parece que le parezca que sea el peor gobierno, no coincido con él, habrá barrios que todavía tienen que esperar su turno porque ojalá se pudiera hacer todo, pero no da ni la cantidad de empleados, ni la cantidad de dinero que uno tiene para manejarlo en forma eficiente. Entonces, sí, hay pozos, no lo vamos a negar. Nosotros también caminamos y nosotros también nos quejamos, pero se van haciendo cosas. Hubo solución al tema del barrio que se inundaba, -que ahora dice el Conc. Casa que se inundaban hecho una obra que nunca se había hecho, que es toda la bajada del Puesto de las Cadenas, el agua bajaba por ahí y estaban mal hechos los niveles de agua de ese barrio, en la Antártida Argentina. ¿Ustedes se acuerdan cómo era antes Antártida Argentina y la iluminación que tenía? Parece que no se hubiera hecho nada en favor de los vecinos, me parece que se está trabajando a favor de los vecinos. Lamentablemente todo junto no se puede, ojalá fuera así, pero no existe eso ni a nivel provincia ni a nivel nación, las necesidades son mayores a los recursos que tenemos. Gracias.-

Conc. CASA. Sra. Presidente: La Conc. Bermúdez dice que he criticado a distintos gobiernos y sí, fui y soy, ejerzo el periodismo en Capitán Sarmiento. Critico, -como ella dice- que por ahí no todos son perfectos, obviamente, y de los errores siempre nos encargamos nosotros los periodistas; ahora lo hago desde el Concejo y a mucha honra, a Ostovich, Iguacel, a todos. Y con todo lo que dijo, siempre, digamos, desde el oficialismo tratan de enumerar, de las cien cosas que están mal una que está bien, como para dejar constancia de que se están haciendo las cosas bien. La concejal habla del barrio Los Milagros y yo hablo de otras calles, otros lugares que se están inundando... Tenga paciencia, señora Vidal que estoy hablando, tenga paciencia... -manifiesta la

Sra. Presidente: No lo interrumpí para nada, si no quiere ver, mire para otro lado-... Continúa el Conc. Casa: No, no puedo porque estoy hablando a la Presidencia, y si estoy hablando es una falta de respeto que me haga esa carita. Bueno, la situación que atraviesa el país, Conc. Bermúdez tiene que ver también con el gobierno que dejaron ustedes, así que hagámonos cargo todos, hablo de Mauricio del Pro, no sé si lo reconoce. -Interrumpe la Sra. Presidente; Si, Mauricio Macri- Continúa el Conc. Casa diciendo: Gracias por estos minutos.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO – KEATING - LEMOS – REINOSO - SANCHEZ – SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

10) - Expte. Nro. 7043: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal que a través del área que corresponda intervenga ante la empresa responsable para que proceda a la extracción de un poste ubicado en la plaza del barrio Fonavi ubicado en la manzana delimitada por las calles Sarmiento, Esteban Dalio y pasaje S. Spinetta.-

Conc. CASA: Sra. Presidente: Esto es lo que habíamos pedido hace un tiempo atrás de manera formal al municipio, tiene que ver con un poste que está a punto de caerse en la plaza del barrio Fonavi. Andan chicos, andan personas que pasan todo el día, a diario. Estamos pidiendo por favor que intervenga el gobierno, porque la respuesta era que ese poste tiene dueño. Y me parece que la responsabilidad, -primero por la seguridad de los ciudadanos- pasa por el municipio, así que le vamos a pedir, por favor que de una vez por todas saque ese poste. No sé cuál es el problema de los costos, de los gastos, no tengo ni idea cómo se puede dejar un poste allá a punto de caer. Esperemos que lo solucionen rápido y que no pase a mayores, pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Ayer hablamos con la empresa, el proyecto dice que es un poste perteneciente al telecable y no es así, es un poste de teléfono aparentemente. La empresa de cable nos manifestó que ellos han hecho el tendido sobre la vereda; tampoco corresponde a EDEN porque ellos en ese tramo lo tienen subterráneo. Hablamos con el señor Hugo Echaniz ayer y nos dijo que en el término de 48 a 96 horas, el municipio iba a retirar ese poste. Nada más, gracias.-

Conc. CASA: Sra. Presidente: Bien, perfecto, le agradecemos el rápido accionar de los concejales. Para que la gente entienda, nosotros presentamos el lunes los proyectos a tratarse el jueves así que tienen tiempo de solucionar el problema; el Conc. Semino junto a sus concejales se han ocupado así que agradecemos; y ojalá que en 48 horas ese poste ya no esté por seguridad de los vecinos. Gracias.-

Conc. CORRO: Sra. Presidenta: Quiero aclarar que también hay un número de teléfono que los concejales todos lo tenemos, y cuando ven algún cable caído o demás, pueden hacer su reclamo por ese medio; no hace falta tratarlo en el Concejo. Gracias.-

Conc. CASA: Sra. Presidente: Le digo al Conc. Corro que no sé si escuchó y no sé si está en la sesión, pero este reclamo viene de hace ya un año, casi dos, ¿por dónde más quieren que lo pase? Nada más.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO – KEATING - LEMOS – REINOSO - SANCHEZ – SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

11) - Expte. Nro. 7044: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, solicitando a la Dirección Provincial de Aguas y Cloacas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Serv. Públicos de la Provincia de Buenos Aires, lleve adelante acciones técnicas que analicen el funcionamiento de la planta cloacal de la localidad de La Luisa, ante la queja de vecinos.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Si bien el mantenimiento, la gestión y el funcionamiento tiene que ser responsabilidad del municipio, queremos solicitarle a la Dirección Provincial de Aguas y Cloacas que tome cartas en el asunto para poder llevarle tranquilidad a los vecinos de La Luisa.

Pido el tratamiento sobre tablas y su aprobación. Gracias.-

Conc. BERMÚDEZ TOUCOULET: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto. En todo caso me quedan ciertas dudas sobre la redacción de este artículo, -voy a leerlo,- “Solicítase al DIPAC, Dirección Provincial de Aguas y Cloacas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, arbitre por donde corresponda las acciones técnicas que permitan analizar aquellas cuestiones que por el paso del tiempo han generado un inadecuado funcionamiento de la planta modular compacta destinada al tratamiento de líquidos cloacales de la localidad de La Luisa, Partido de Capitán Sarmiento, ubicado en calle Cabo Fregote, todo ello a los efectos de poder resolver de acuerdo a las modalidades administrativas que en tal caso se formalicen las anomalías detectadas”. Nosotros queremos saber también -porque muchas veces se ha hablado de esta planta cloacal de La Luisa- que ya que aceptamos que venga el organismo técnico correspondiente, se analice si fue cumplida la obra que se propuso en el año 2012 de acuerdo a los planos que se presentaron y todo lo demás. Porque parece que ya todo está supuesto, acá parece que ya sabemos que es por el paso del tiempo, que tiene anomalías y demás. Nosotros lo que queremos es que vengan, vean si se cumplió realmente la obra como tenía que haber sido hecho en el año 2012, y en el caso de que se presenten dificultades se presenten cuáles son las soluciones posibles a lo que se detecte. Yo no sé si hay anomalías o no y si tiene que ver con el paso del tiempo, lo que yo veo es como que ya hay una suposición de lo que está pasando; me parece que eso lo tiene que analizar el organismo técnico correspondiente y no somos nosotros quiénes para decir que hay anomalías y que es por el paso del tiempo. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Nos comunicaremos con la DIPAC para que venga. y que podamos hacer todo lo que la Concejal Bermúdez pide. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado con las modificaciones propuestas por la Conc. Bermúdez Toucoulet, resulta aprobada una comunicación con el siguiente texto. Visto: El estado en que se encuentra la Planta Modular Compacta de Tratamiento de Líquidos Cloacales ubicada en la localidad de La Luisa (sita en calle de acceso Cabo Fregotte entre las calles Silvestre Ortensi y Roble); y Considerando: Que existen numerosas quejas por parte de los vecinos de la citada localidad respecto del mal funcionamiento de la mencionada instalación; Que, más allá de la casi permanente e impropia percepción odorífera, el inadecuado funcionamiento puede generar, de extenderse en el tiempo, alteraciones ambientales severas, así como también provocar un mayor e irreversible deterioro de los elementos constitutivos de dicho establecimiento; Que la planta en cuestión resultó construida en el año 2012, con el aporte técnico y financiero del SPAR, organismo provincial ya desaparecido y cuyas funciones resultaron asimiladas actualmente por la Dirección Provincial de Aguas y Cloacas - DIPAC; Que, si bien la gestión y funcionamiento de dichas instalaciones son responsabilidad del Municipio de Capitán Sarmiento, resulta pertinente y adecuado promover -por ante el organismo provincial competente- las acciones técnicas que posibiliten la observación y análisis del caso, en aras de establecer la necesaria solución a la problemática precedentemente planteada en beneficio de la comunidad de La Luisa; Por Cuanto: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento ha sancionado la siguiente: Comunicación: Artículo 1: Solicitar a la Dirección Provincial de Aguas y Cloacas - DIPAC dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; arbitre por dónde así corresponda, las acciones técnicas que permitan analizar aquellas cuestiones que permitan establecer si fue debidamente cumplida la obra que se proyectó en el año 2012 y las dificultades actuales de funcionamiento de la Planta Modular Compacta destinada al Tratamiento de Líquidos Cloacales de la localidad de La Luisa (partido de Capitán Sarmiento), ubicada en calle Cabo Fregotte entre las calles Silvestre Ortensi y Roble; todo ello a los efectos de poder resolver, de acuerdo a las modalidades administrativas que en tal caso se formalicen, las anomalías que se detecten.- Artículo 2: Regístrese, comuníquese a la Dirección Provincial de Aguas y Cloacas – DIPAC, al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, publíquese y cumplido, archívese.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1756/2024).-----

12) - Expte. Nro. 7045: Corresponde a Decreto Nro. 500/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, Ad Referéndum del HCD - Proyecto de Inventario de Bienes Patrimoniales del Distrito de Capitán Sarmiento.-

Conc. KEATING: Sra. Presidente: Como se leyó por Secretaría, este proyecto es un listado de bienes que se trabajó durante muchos años y que viene a reemplazar el antiguo inventario de bienes sujetos de ser conservados como Patrimonio Cultural de Capitán Sarmiento. Hay 173 edificios; la aprobación de este proyecto no significa que ya quedarán en el patrimonio cultural, sino que previamente se va a consultar a los propietarios de cada edificio para informarles y consensuar con ellos los pasos a seguir. Una vez que se llegue al inventario definitivo se va a proceder a enviarlo al Departamento Ejecutivo, pero este listado es para aprobar la selección que se hizo desde la Comisión de Patrimonio que luego estará sujeto a la consulta, como ya dije. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Vamos a acompañar este proyecto, yo me he incorporado a la comisión y la verdad es que se trabajó durante todo el verano sobre este catálogo, la gente de la comisión viene trabajando hace años. Agradezco mucho que se haya tomado en cuenta esta situación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación la moción de la Conc. Keating, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Convalídase el Decreto Nro. 500/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal que dispone dar a conocer el Proyecto de Inventario de Bienes Patrimoniales de del Distrito de Capitán Sarmiento, constituido por 173 edificios de dominio privado considerados de interés histórico y cultural, elaborado por la Comisión Municipal de Preservación del Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Urbanístico de Capitán Sarmiento; Decreto que con su Anexo forma parte constitutiva de la presente ordenanza.- Art. 2: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2955/2024).-----

Siendo las 10:33 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. María Laura Ferrá a arriar la bandera del recinto.-----